

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pretenden estas ayudas?

Favorecer la actividad y la carrera investigadora, la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas, el contacto permanente y el intercambio científico mediante la financiación de estancias de investigadores que desarrollan su trabajo en la Región de Murcia en universidades y centros de investigación de referencia mundial, preferentemente del extranjero.

¿Quién puede solicitar esta ayuda?

La convocatoria presenta las siguientes modalidades de participación:

Modalidad A investigadores con vinculación estatutaria o contractual, a tiempo completo y con dedicación exclusiva, con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia, en servicio activo y que hayan obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2003 y con anterioridad al 1 de enero de 2008.

Modalidad B: investigadores con vinculación estatutaria o contractual, a tiempo completo y con dedicación exclusiva, con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia, en servicio activo y que hayan obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2003.

¿A qué áreas está abierta la convocatoria?

La convocatoria está abierta a todos los ámbitos del conocimiento científico, técnico y humanístico.

¿Cuál es el objeto de la estancia?

La realización de un trabajo de investigación en alguna de las líneas investigadoras del grupo o centro receptor, trabajo que puede incluir el aprendizaje de técnicas concretas y la consulta en archivos y bibliotecas especializadas.

¿Dónde se desarrollará la estancia?

En universidades y centros externos a la Región de Murcia, preferentemente en el extranjero, que tengan un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico de la actividad investigadora a realizar por el solicitante. La estancia deberá implicar la movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia.

¿Cuánto durará la estancia?

La estancia tendrá una duración de tres meses como mínimo y de seis como máximo, y deberá desarrollarse de forma ininterrumpida en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de mayo de 2013.

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda incluye las siguientes prestaciones:

- Una dotación mensual de 2.000 a 2.200 € si el centro de destino se encuentra en el extranjero, y de 1.500 € si el centro de destino se encuentra en España.
- Los gastos de viaje al centro de destino con los límites establecidos en las bases de la convocatoria.

¿Cómo debo mencionar el patrocinio de la Fundación Séneca?

En todos los soportes documentales y de información relacionados con la actividad investigadora desarrollada durante la estancia financiada con cargo a esta convocatoria (trípticos, folletos, publicaciones, páginas de Internet, carteles, anuncios en prensa, etc.), debe hacerse constar con carácter obligatorio, y en un lugar destacado, el patrocinio de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mediante la mención de la misma y la sobreimpresión de su logotipo, disponible en el enlace <http://www.fseneca.es/docs/logofs.rar>

¿Cómo presentar una solicitud?

Las solicitud a esta acción deberá presentarse por el investigador interesado a través del portal web de la Fundación Séneca <http://www.fseneca.es>. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 5 de septiembre hasta las 14:00 horas del 1 de octubre de 2012. Para cumplimentar la solicitud deberá registrarse como "nuevo usuario-solicitante" y acceder a la zona privada de dicho portal.